



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2017-00300
Proceso: Abreviado

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándose que, se allega devolución de comisorio N°37 por cuenta de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA sin diligenciar, por cuanto la parte interesada, no asistió el día de la diligencia. Pasa para lo que estime conveniente resolver. Bucaramanga, Santander. 04 de marzo de 2021.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente. -

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Santander. Cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

El Despacho ordena de conformidad con lo dispuesto por el Inciso 2 del Artículo 40 del C. de G.P., agregar el despacho comisorio N°037 del 08 de octubre de 2018 sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez. -

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana de hoy 05 de marzo de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.